



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 27, fecha: jueves, 07 de Febrero de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2019

**288**

Una vez resueltas en sesión extraordinaria celebrada el día 04/02/2019, las reclamaciones presentadas en el periodo de exposición pública, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Yebes para el ejercicio de 2019. Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2019

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.011.985,96
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.482.214,04
3	Gastos financieros	1.800,00
4	Transferencias corrientes	68.000,00
5	Fondo de contingencia	0
6	Inversiones reales	253.000,00



7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.820.000,00

## PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2019

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	2.348.459,50
2	Impuestos indirectos	82.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	751.765,00
4	Transferencias corrientes	620.475,50
5	Ingresos patrimoniales	14.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.820.000,00

## PLANTILLA DE PERSONAL

## A. PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº	G	ESCALA	SUBESCALA/ CATEGORIA	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor	1	A1/A2	Habilit. Nacional	Secret-Interv. Superior	Propiedad
Arquitecto	1	A1	Admón. Especial	Técnica Técnico Superior	Propiedad
Técnico de Administración General	2	A1	Admón. General	Técnica Técnico Admón. General	- Vacantes - A proveer por promoción interna del subgrupo A2 al A1
Técnico Gestión Urbanística	1	A2	Admón. Especial	S. Especiales Técnico Medio	Propiedad
Técnico Gestión Contabilidad y C. Presupuestario	1	A2	Admón. General	Gestión Técnico Medio	Propiedad
Técnico Gestión Tributaria	1	A2	Admón. Especial	S. Especiales Técnico Medio	Propiedad
Arquitecto Técnico	1	A2	Admón. Especial	Técnica Técnico Medio	• Vacante • Cubierta interinamente
Administrativo	2	C1	Admón. General	Administrativa Administrativa	- Vacantes - A proveer por promoción interna del subgrupo C2 al C1
Auxiliar Admón. General	4	C2	Admón. General	Auxiliar Auxiliar	• 3 en propiedad • 1 vacante cubierta interinamente
Auxiliar Administrativo Biblioteca	1	C2	Admón. General	Auxiliar Auxiliar	• Vacante • Cubierta interinamente



Alguacil-Oficial Servicios Múltiples	1	C2	Admón. Especial	S. Especiales Comet. Espec.	Propiedad
--------------------------------------	---	----	-----------------	-----------------------------	-----------

### B. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	TITUL. EXIGIDA	OBSERVACIONES
Oficial Primera de Servicios Múltiples	1	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º Grado o equivalente	Propiedad
Ayudante de servicios múltiples	1	Certificado de Escolaridad	- Vacantes - A proveer por promoción interna entre los peones de s. múltiples
Peón de Servicios Múltiples	2	Certificado de Escolaridad	Propiedad
Limpiadora	1	Certificado de Escolaridad	Propiedad

### MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL

De acuerdo con lo previsto en el art. 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que, conforme al anexo de personal obrante en el expediente de aprobación del presupuesto, la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Yebes para 2019, asciende a la cantidad de 72.706,36.- €.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Yebes, 4 de febrero de 2019. El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor.